

COPADES

MONITOR DE NOTICIAS ECONÓMICAS

Contenido

ACTIVIDAD FINANCIERA	2
JM actualiza Reglamento de Concentración de Inversiones.....	2
ACTIVIDAD LEGISLATIVA	2
Congreso retrasa ley antilavado.....	2
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	3
Avance en libramiento de Jalapa llega al 60%	3
CONTRATACIONES DEL ESTADO	3
Sentencia de CC reafirma claridad	3
GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	4
Régimen simplificado ya tiene reglamento.....	4
INFLACIÓN	4
Q22.2 millones diarios se pagarán en subsidios.....	4
CENTROAMÉRICA	5
Panamá anula decreto que regulaba plataformas de transporte.....	5
Avanza la integración bursátil en Centroamérica	5
Sector marítimo se reunirá en Panamá, donde discutirá sobre rutas ante conflictos en Ormuz	6
INTERNACIONALES	7
El alza del precio del combustible encarece los vuelos de larga distancia más de 100 dólares: T&E.....	7
Gasolina en EU ya está por debajo de los 4 dólares por galón.....	7

ACTIVIDAD FINANCIERA

JM actualiza Reglamento de Concentración de Inversiones

La Junta Monetaria (JM) publicó la resolución JM-38-2026, la cual modifica el artículo 2 del Reglamento de Concentración de Inversiones y Contingencias, resolución JM-42-2013, a solicitud de la Superintendencia de Bancos (SIB), que contiene las definiciones de relación de propiedad y de administración, que entrará en vigencia el 1 de julio. Entre los principales cambios resalta la actualización de las descripciones de entidades, unidad de riesgo, personas relacionadas y vinculadas y relaciones directas e indirectas. Respecto de la propiedad, establece que es una persona vinculada quien posea el 10 % de las acciones o 25 % de la participación del capital pagado de una persona jurídica que, a su vez, tenga como mínimo el 10 % de las acciones de la entidad. En cuanto a la relación de administración, se consideran con esa definición quienes ocupan cargos clave como consejos de administración, representación legal, gerencia general, entre otros. En este caso, excluye a los administradores independientes y mandatarios judiciales. También regula la vinculación entre compañías que comparten administradores. (DCA 21.04.26)

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Congreso retrasa ley antilavado

Aunque las reformas a la ley contra el Lavado de Dinero en Guatemala fueron aprobadas en tercer debate el pasado 14 de abril, la iniciativa no fue incluida en la agenda de sesiones de esta semana en el Congreso de la República de Guatemala, lo que retrasa su aprobación definitiva. El estancamiento ocurre en un momento importante en el que el Legislativo está próximo a concluir el período ordinario y restan pocas sesiones para conocer y votar por artículos la norma, un paso indispensable para que cobre vigencia. Desde el Ejecutivo, así como entidades técnicas como la Superintendencia de Bancos (SIB), se ha reiterado la urgencia de aprobar la ley, al considerar que es fundamental para fortalecer los controles contra el lavado de dinero y cumplir con estándares internacionales. La iniciativa, identificada como 6593, ingresó al Congreso en noviembre del 2023; sin embargo, su avance ha sido irregular. Durante más de un año permaneció sin mayor discusión y fue hasta entre marzo y abril del 2026 que comenzó a conocerse en el pleno, en medio de presión internacional y del sector financiero que ha urgido la aprobación de la normativa. Aunque logró superar el tercer debate, su trámite no ha sido continuo. En distintas etapas quedó detenida en comisiones —principalmente en Finanzas y Legislación—, y ha entrado y salido de agenda sin concretar su aprobación final. El retraso cobra mayor relevancia debido a la evaluación que el país deberá enfrentar ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Este organismo mide el cumplimiento de estándares para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. (PL 21.04.26)

Avance en libramiento de Jalapa llega al 60%

La semana pasada, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) dio a conocer avances en el libramiento de Jalapa, una obra que busca aliviar el tráfico en esta área. Se trata de un proyecto que tiene una longitud aproximada de 11 kilómetros de ruta asfaltada que permitirá rodear la cabecera municipal del departamento. De acuerdo con información oficial publicada por la Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN), actualmente se trabaja en la construcción de un puente dentro del trayecto, el cual tendrá 40 metros de largo y 12 metros de ancho sobre el río Jalapa. En ese punto se ejecutan trabajos como la cortina superior y el armado de diafragmas, elementos clave para la resistencia y durabilidad de la estructura. Además, en la entrada al proyecto se habilita un tercer carril para quienes se desplazan desde Monjas hacia Jalapa, con el objetivo de que puedan continuar su trayecto sin ingresar al nuevo tramo. También se desarrollan trabajos de mezcla en capa base e imprimación, con el fin de mejorar la información original, de mejorar la durabilidad del pavimento ante el paso constante de vehículos. El libramiento tendrá una sección de 9.6 metros de ancho, distribuida en dos carriles. Asimismo, se contempla la construcción de cunetas a ambos lados de la vía para garantizar un drenaje adecuado, conforme a especificaciones técnicas orientadas a la seguridad vial. Según **Delfino Mendoza**, integrante de la mesa de infraestructura de Guatemala No Se Detiene, esta obra fue anunciada en agosto del 2022 por el expresidente **Alejandro Giammattei**. Posteriormente, en mayo del 2023, fue adjudicada a la empresa Consultores Civiles, S. A. por Q121.8 millones y contemplaba un plazo de ejecución de 12 meses. Según información de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en el 2024 se ejecutaron Q38.1 millones; en el 2025, Q36.7 millones, mientras que en el año en curso se reportan Q757 mil. En el 2023 se logró ejecutar el 4.87% de una meta física de 0.39 kilómetros; en el 2024 se ejecutó el 90% de una meta física de 3.07 kilómetros, mientras que el 2025 cerró con una ejecución del 89% de una meta física de 4.19%. En lo que va del año, se reporta una ejecución del 68.25% de una meta física de 0.14%. (PL 21.04.26)

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Sentencia de CC reafirma claridad

El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfín) considera que la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC) publicada el viernes en el diario oficial que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad contra la disposición que requiere a las empresas que emitan una certificación sobre “quiénes son los accionistas y las personas físicas que finalmente poseen o controlan las decisiones de la persona jurídica en forma directa o que indirectamente ejerzan control efectivo final de la entidad, firmada y sellada por el órgano de administración de la sociedad mercantil” reafirma el principio de transparencia. La normativa está contenida en el numeral ii de la literal d) del artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 133-2024 reformado por el Acuerdo Gubernativo 208-2028, el cual recupera su vigencia. Enfatizó que el fallo “determinó que la disposición impugnada es razonable por constituir una forma de control de la idoneidad y la probidad

COPADES

de los contratistas del Estado y que constituye un ejercicio legítimo de la potestad reglamentaria del Presidente de la República”. Agregó que la Corte consideró que la información requerida se proporciona de forma voluntaria en un procedimiento administrativo específico con una finalidad legítima de interés público y sujeta a reglas de confidencialidad. El titular del Minfín, **Jonathan Menkos**, recordó que, a finales de julio del año pasado, antes de la suspensión provisional de la CC, cerca del 65 % de los proveedores había proporcionado la información solicitada. (DCA 21.04.26)

GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Régimen simplificado ya tiene reglamento

El Decreto 31-2024, que crea los regímenes tributarios simplificados primario y agropecuario, entró en vigencia el 9 de abril del 2025; sin embargo, estaba pendiente el reglamento. Más de un año después, fue emitido y publicado en el diario oficial este reglamento, el lunes 20 de abril del 2026, mediante el Acuerdo Gubernativo 54-2026, y entrará en vigor ocho días después. El decreto que contiene la Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario establece dos regímenes simplificados de producción y comercialización de productos destinados a supermercados, mercados cantonales y municipales, centros de acopio y restaurantes. Uno es el régimen del sector agrícola y de artesanías, al cual se le conoce como Régimen Primario. El otro corresponde al sector pecuario, hidrobiológico y apícola, conocido como Régimen Agropecuario. Los interesados deben inscribirse como contribuyentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Entre los requisitos, deben estar inscritos en el Registro de Personas y Establecimientos Agropecuarios o de Artesanías, ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y contar con el dictamen correspondiente. En el reglamento se especifica la determinación del impuesto para cada régimen y la calidad en que actúa el contribuyente, además de los requisitos. (PL 21.04.26)

INFLACIÓN

Q22.2 millones diarios se pagarán en subsidios

A partir del 1 de mayo al 31 de julio cobrará vigencia el subsidio estatal a los consumidores de gasolinas y diésel, y se desembolsará en promedio Q22.2 millones diarios, según el esquema presentado por las autoridades de Gobierno. El Estado de Guatemala contribuirá en promedio Q22.2 millones diarios para cubrir una subvención de Q8 para el galón de diésel y Q5 para el galón de gasolina superior y regular, que tendrá vigencia del viernes 1 de mayo al viernes 31 de julio, según la información oficial proporcionada por las autoridades de Gobierno. Además, el Congreso de la República publicó este lunes 20 de abril la “Ley de Apoyo de Emergencia para los Consumidores de Diésel y Gasolinas”, sancionada por el Ejecutivo, en la cual se aprobaron Q2 mil millones para cubrir el subsidio estatal y hacer frente al alza de los precios de combustibles refinados que se importan a Guatemala por el movimiento del precio internacional del barril de petróleo, derivado del conflicto geopolítico internacional. Durante una conferencia de prensa en el Palacio Nacional de la Cultura, el presidente **Bernardo Arévalo** y el ministro de Finanzas, **Jonathan**

Menkos, explicaron las fechas de vigencia del programa emergente, las readecuaciones presupuestarias por realizar, las medidas de control por implementar y las expectativas de crecimiento económico para este año ante la coyuntura global. El gobernante aseguró que el 1 de mayo (asuetado por la conmemoración del Día Internacional del Trabajo) se hará efectiva la vigencia del subsidio, que equivale a Q8 para el galón de diésel y Q5 para la gasolina superior. La vigencia del programa emergente para los consumidores concluirá el viernes 31 de julio. Tendrá una duración de tres meses, es decir, 90 días, lo que equivale a un promedio diario de Q22.2 millones. El ministro Menkos comentó que a partir de esta semana se comenzará a realizar lo relacionado con la reglamentación de la ley, en la cual participan otras entidades como el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diacó). (PL 21.04.26)

CENTROAMÉRICA

Panamá anula decreto que regulaba plataformas de transporte

El presidente de Panamá, **José Raúl Mulino**, anuló este lunes el decreto que reglamentaba las plataformas como Uber o InDrive, las únicas operativas en el país, ante la lluvia de críticas de usuarios y también de sectores políticos que denunciaron que empeoraba la situación del transporte público y alimentaba a presuntas mafias en el sector. El decreto del 16 de abril de 2026 fue anulado para dar paso a un periodo de consulta ampliada con todos los sectores involucrados, a fin de lograr “una normativa clara y consensuada que permita regularizar” los servicios de transporte por plataforma garantizando con ello un “servicio óptimo”, informó un comunicado de la Presidencia. Una de las mayores críticas a la norma ahora derogada por Mulino, era que vinculaba de forma obligatoria a las plataformas con las llamadas “prestatarias o concesionarias”, los entes encargados de administrar los cupos o licencias de taxis regulares, señalados de ser supuestas mafias en manos de políticos y sus allegados y de ser los responsables del pésimo servicio del sector. En Panamá, los taxis tradicionales o amarillos están clasificados como un servicio de transporte selectivo con tarifas reguladas por el Gobierno a través de la autoridad del sector, pero lo cierto es que los chóferes montan a varios pasajeros con distintos destinos y varían los precios pese a su regulación. Otro aspecto que generó críticas contra el decreto derogado fue la regulación de la tarifa de servicios de transporte a través de plataformas, por considerarse una limitación a la libre competencia y la innovación empresarial. La reglamentación ahora anulada calificaba como un servicio de lujo a las plataformas de transporte público, y limitaba solo a los ciudadanos panameños la posibilidad de prestar el servicio. No es la primera vez que plataformas como Uber son objeto de reglamentaciones polémicas en Panamá. (forbescentroamerica.com 21.04.26)

Avanza la integración bursátil en Centroamérica

Desde hace casi una década Centroamérica comparte un mercado de capitales que ha permitido a miles de emisores e inversionistas conectarse entre sí para financiarse y lograr rentabilidad. Según **Valentín Arrieta**, presidente de la Asociación de Mercados de Capitales de las Américas (Amerca), los resultados son positivos. Al cierre de 2025, se habían negociado \$879 millones y ya para estos meses de 2026, esa

cifra superó los \$900 millones, a través de más de 4,500 transacciones, todas liquidadas y compensadas. “Cuando hicimos esto, dijimos: bueno, vamos adelante y será el mercado el que va a decidir a dónde quiere invertir sus fondos. Y diez años después, el mercado nos ha dado la razón”, afirmó. La alianza de mercados involucra a nueve países, pero por ahora son El Salvador y Panamá los que han realizado todas las operaciones bursátiles. “Hay años en los que se ha negociado más de Panamá y otros años menos, eso depende de las oportunidades de cada inversionista”, agregó. Nicaragua, que se sumó al mercado integrado en 2023, aún no arranca con sus operaciones, pero está en proceso de inscripción de sus puestos de bolsa para lograrlo. Mientras que Guatemala, Honduras y Costa Rica están en camino a sumarse al mercado, a medida que hacen reformas a su marco legal para equipararse al del mercado regional. Estos últimos pasos dan a Arrieta una perspectiva muy positiva para los próximos años pues va a permitir que los procesos de integración se potencien en diferentes sectores y de acuerdo al requerimiento de los emisores e inversionistas. Instituciones bancarias como Banco Davivienda, Bancoagrícola y Servicios Financieros Enlace, que buscan nuevas formas de financiamiento y capitalización, ven en el mercado regional una oportunidad para lograrlo. (eleconomista.net 21.04.26)

Sector marítimo se reunirá en Panamá, donde discutirá sobre rutas ante conflictos en Ormuz

La Convención Marítima de las Américas se celebrará en mayo en Ciudad de Panamá, donde reunirá a más de 40 países de la región, navieras y operadores para discutir, entre otros asuntos, la coyuntura actual del comercio marítimo y los reajustes en las rutas a raíz de la situación en el estrecho de Ormuz. La Cámara Marítima de Panamá informó este lunes en un comunicado que dicho encuentro reunirá el 7 y 8 de mayo a “representantes del sector marítimo y logístico” en un “contexto marcado por conflictos armados, desvíos de rutas comerciales y presiones sobre la cadena de suministro global”. En concreto, navieras, puertos, operadores logísticos, inversionistas, aseguradoras y empresas tecnológicas discutirán sobre “la reconfiguración de rutas ante la coyuntura bélica, la seguridad marítima, la transición energética del transporte, la digitalización de las cadenas de suministro y las oportunidades de inversión en infraestructura portuaria en América Latina”. En la convención marítima se incluirán “conferencias de alto nivel, paneles técnicos y sesiones” de encuentros empresariales enfocados también en “facilitar acuerdos comerciales y cooperación entre actores del sector”. Hasta el momento, algunos de los asistentes confirmados son el secretario general de la Organización Marítima Internacional (OMI), el panameño Arsenio Domínguez; y altos ejecutivos de BIMCO, la mayor asociación internacional de transporte marítimo del mundo, además de otras “figuras clave” del sector. El encuentro se desarrollará en Panamá en medio de los conflictos entre Estados Unidos e Irán que provocaron el cierre en el estrecho de Ormuz, una zona crucial para el comercio energético global, con consecuencias como el incremento del precio del petróleo y desvío de rutas marítimas. (forbescentroamerica.com 21.04.26)

El alza del precio del combustible encarece los vuelos de larga distancia más de 100 dólares: T&E

Las perturbaciones en el suministro mundial de petróleo provocadas por la guerra en Irán han encarecido en más de 100 dólares el precio de los vuelos de larga distancia desde Europa, un coste que probablemente provocará un aumento en el precio de los billetes, según ha señalado la organización *Transport & Environment* (T&E). El aumento de los precios del combustible para aviones ha incrementado el coste medio del combustible en 88 euros (104 dólares) por pasajero en los vuelos de larga distancia que salen de Europa y en 29 euros en los vuelos dentro de Europa, según T&E. Su análisis comparó los precios a fecha de 16 de abril con los de justo antes de que comenzara la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán el 28 de febrero. El combustible para un vuelo de Barcelona a Berlín costaría 26 euros más por pasajero, mientras que un viaje de larga distancia de París a Nueva York costaría 129 euros más en combustible, estimó T&E en su análisis publicado el martes. Las aerolíneas europeas se preparan para una primavera y un verano difíciles, ya que los precios del combustible de aviación han subido hasta superar con creces los 100 dólares por barril desde que comenzó la guerra con Irán y crece la preocupación de que la escasez pueda provocar cancelaciones de vuelos. La Unión Europea tiene previsto responder el miércoles con directrices sobre la gestión del suministro limitado de combustible para aviones. (eleconomista.com.mx 21.04.26)

Gasolina en EU ya está por debajo de los 4 dólares por galón

La gasolina regular en Estados Unidos ya está de nuevo por debajo de los 4 dólares por galón, esto luego de que el precio del petróleo bajó la última semana ante la posible reapertura del estrecho de Ormuz. De acuerdo con datos de la consultora GasBuddy, el precio promedio de la gasolina regular en Estados Unidos cayó 9.4 centavos en la última semana, a 3.97 dólares por galón. En tanto que el precio promedio a nivel nacional del diésel bajó 11.7 centavos en la última semana, con lo que ya está en 5.50 dólares por galón. “Los precios promedio de la gasolina disminuyeron en 48 estados durante la última semana, mientras que los precios del diésel bajaron en 46 estados, ofreciendo un alivio bienvenido en las gasolineras”, dijo **Patrick De Haan**, jefe de análisis de petróleo en GasBuddy. Sin embargo, el especialista advirtió que el alivio en los precios “podría ser pasajero”, pues los precios del petróleo subieron en las operaciones del domingo por la noche después de que Irán volviera a cerrar el Estrecho de Ormuz y el presidente Trump amenazara con una mayor escalada si Teherán no llega a un acuerdo. “Con los flujos globales de petróleo aún en riesgo, una renovada volatilidad está tomando fuerza, y el continuo ir y venir está haciendo que cualquier resolución duradera sea cada vez más frágil”, dijo De Haan. Como resultado, afirmó el especialista, es probable que los precios de la gasolina vuelvan a subir en los próximos días, y se espera que el diésel siga la misma tendencia si las interrupciones persisten. “Muchos de los estados que presentan ciclos de precios podrían ver aumentos en las próximas 24 a 48 horas”, declaró De Haan. (eleconomista.com.mx 21.04.26)